

PERGAMINO, Octubre 17 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordina-
ria realizada el día 12 de Octubre de 1989, al considerar el Ex-
pediente: D-174-89 D.E. eleva Expte. B-126-88 SECRET. DE GOBIERNO Ref
Prorrogando plazo establecido Art. 6º Decreto N° 3682/88 formaliza-
ción contrato locación de serv. Centro Jub. y Pensionados Municipa-
les -Venta tarjetas estacionamiento medido.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convaldase el Decreto N° 4752 dictado por el Depar-
----- tamento Ejecutivo de fecha 8 de Septiembre de 1989, -
relativo al contrato de locación de servicios suscripto con el --
Centro de Jubilados y Pensionados de Pergamino, a efectos de que -
afiliados de la institución efectúen la venta de tarjetas de esta-
cionamiento medido y pago en sectores establecidos en el Decreto-
N° 3682/88.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2329/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE